

Madrid, 25 de abril de 2025

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de MAPFRE, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado que el próximo 29 de mayo de 2025 se abone el dividendo complementario de 0,095 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2024, cuya distribución a todas las acciones con derecho al mismo fue acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2025. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.

El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANCO SANTANDER, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Última fecha de contratación en la que las acciones de MAPFRE se negociarán con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*): 26 de mayo de 2025.
- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 27 de mayo de 2025.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (*record date*): 28 de mayo de 2025.
- Fecha de pago: 29 de mayo de 2025.

José Miguel Alcolea Cantos  
Secretario General